



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 335 2022

“Por medio del cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2022”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 80 del Decreto 111 de 1996, Ordenanza 334 de 2022

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 322 de 2021 se aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, de la Vigencia fiscal del 1o de Enero al 31 de diciembre del 2022.

Que mediante Decreto N° 654 del 28 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia fiscal del 1o de Enero al 31 de diciembre del 2022 y se dictan otras disposiciones”.

Que mediante Ordenanza N° 334 del 28 de julio de 2022, sancionada el día 08 de agosto de 2022, se ordenó la incorporación al presupuesto del departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de **DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DOS PESOS (\$12.224.119.702)**, destinados al Sector Salud, correspondiente a los recursos que se detallan a continuación:

NOMBRE	VALOR
INGRESOS	\$12.224.119.702
INGRESOS CORRIENTES	
TRANSFERENCIA CORRIENTES	\$12.224.119.702

Que la Ordenanza N° 322 de 2021 que aprobó el Presupuesto de la vigencia 2022, contempla en el Capítulo IV OTRAS DISPOSICIONES, en su Artículo 17° que: “El Gobernador del Departamento de Bolívar, mediante Decreto realizará las aclaraciones, modificaciones y correcciones de leyendas necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto para la vigencia fiscal 2.022; será también de su competencia la inclusión y formulación de nuevos rubros y códigos presupuestales con el fin de hacer los ajustes necesarios que permitan cumplir con la clasificación establecida del Formato Único Territorial FUT o con las directrices trazadas del orden nacional de acuerdo a la Resolución No. 3832 del 18 de Octubre de 2019 y la No. 1355 del 01 de Julio de 2020 con respecto a la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y el gasto.”

Que una vez registrada la información al sistema de información financiero SAFE, para la creación de los códigos presupuestales de los rubros en los cuales se registra la información del ingreso y la apropiación para gasto, este generó como resultado los códigos presupuestales **1.1.02.06.006.06-0163** y **2.3.2.02.02.009-0473**, de ingresos y gastos respectivamente, razón por la cual es necesario ajustar y/o complementar dichos códigos.



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 335 2022

“Por medio del cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2022”

Que en mérito de lo expuesto el Gobernador de Bolívar,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar de la vigencia fiscal 2022, recursos por la suma de **DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DOS PESOS (\$12.224.119.702)**, según el siguiente detalle:

Código	Nombre rubro	Valor
1	Ingresos	\$12.224.119.702
1.1	Ingresos Corrientes	
1.1.02	Ingresos no tributarios	
1.1.02.06	Transferencia Corrientes	
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	
1.1.02.06.006.06-0163	Resolución 1641 del 29 de junio del 2022 – recursos de cofinanciación de que trata el Decreto 2154 de 2019 al Departamento de Bolívar para la Fase 1 del acuerdo de punto final	\$ 12.224.119.702

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese en el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar, para la vigencia 2022, recursos por la suma de **DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DOS PESOS (\$12.224.119.702)**, así:

Código	Nombre rubro	Nombre fuente	Valor
2	Gastos		\$ 12.224.119.702
2.3	Inversión		\$ 12.224.119.702
2.3.2.02.02.009-0473	Servicios para la comunidad sociales y personales - MEJORAMIENTO EN LA GARANTIA OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MODELO DE REDES INTEGRADAS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	Nación – Resol. 1641 de junio 29 de 2022	\$ 12.224.119.702





DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No.335 2022

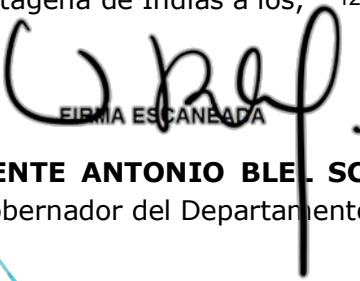
“Por medio del cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2022”

	BOLÍVAR (Servicios de la administración pública relacionados con la salud - Servicio de atención en salud a la población)		
--	---	--	--

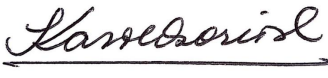
ARTÍCULO TERCERO: Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, se harán las operaciones contables que se desprendan del presente decreto.

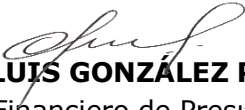
ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de Publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los, 12 de agosto 2022


FIRMA ESCANEADA
VICENTE ANTONIO BLE. SCAFF
Gobernador del Departamento


JORGE ENRIQUE LAGUNA MENDEZ
Secretaría de Hacienda


KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI
Secretaria de Planeación


OSCAR LUIS GONZÁLEZ PRENS
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: Juan Mauricio González Negrete – Secretario Jurídico
Revisó: Nohora Serrano Van-Strahlen – Directora de Conceptos, actos Administrativos y P. Jurídicas.
Aprobó: Álvaro Manuel González Hollman – Secretario de Salud
Revisó y Aprobó: José Luis Ballesteros Pérez- Director Administrativo y financiero

